



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación de Costumbre Mercantil.

El suscrito director Jurídico y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICA QUÉ:

Como resultado de la investigación realizada entre el 29 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023, es costumbre mercantil en el municipio de Florencia, Caquetá; en el sector comercio de vehículos automotores usados:

- 1. La práctica mercantil de cobrar una comisión por la intermediación en la venta del vehículo usado sin consignación es constitutiva de costumbre mercantil. El pago de la comisión debe hacerse efectiva inmediatamente a la venta del vehículo automotor.**
- 2. Dentro del servicio ofrecido por los comerciantes se incluye el apoyo en el trámite del traspaso del vehículo.**
- 3. No se ofrece garantía sobre el vehículo usado.**

LUIS EDUARDO SANDOVAL LASSO
Director Jurídico y de registros

La presente Costumbre Mercantil fue aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá en reunión ordinaria de junta directiva No. 844 de 22 de diciembre de 2023.